

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL COMPONENTE 1 DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA UNIDAD EJECUTORA 118

#### I. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución de Secretaría General 070-2023-MINEDU del 09.05.2023, se transfiere S/ 1,606,000 a la Unidad Ejecutora 118 ante su solicitud de Demanda Adicional de recursos para la culminación con la etapa II de la formulación de los componentes 1 y 2 del Programa de Inversión "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico - Productiva a Nivel Nacional". Es así como, para el presente término de referencia se enfocará en el proyecto de inversión del componente 1 del Programa.

Los objetivos específicos del programa son: (i) Mejorar la capacidad de gestión de las direcciones del Ministerio de Educación a cargo de la ESTP para brindar servicios institucionales misionales adecuados y (ii) Establecer una capacidad instalada adecuada en las unidades productoras que ofrecen servicios de ESTP.

El programa consta de dos componentes y estudios de base adicionales para las tres direcciones responsables de la Educación Superior y Técnico-Productiva. Los dos componentes son:

Componente 1: Mejoramiento de los servicios misionales institucionales de las direcciones a cargo de la ESTP del MINEDU a nivel nacional.

Componente 2: Adecuada infraestructura y equipamiento de las instituciones de la ESTP.

#### II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios de un profesional para la coordinación técnica del proyecto de inversión del componente 1 de la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 118.

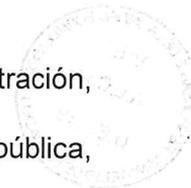
#### III. PERFIL DEL CONSULTOR

##### Formación profesional

- Profesional titulado en las carreras de Economía, Educación, Administración, Ingeniería o afines.
- Con estudios a nivel de posgrado en temas vinculados a la inversión pública, inversión social, gestión pública, políticas públicas y/o afines.

##### Experiencia profesional

- Experiencia general: mínima de siete (07) años, en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de cinco (05) años, realizando actividades de diseño y/o gestión y/o formulación y/o monitoreo y/o control y/o evaluación y/o ejecución y/o asesoría de políticas, planes, proyectos, calidad y/o intervenciones en entidades públicas o privadas.
- Cuenta con al menos un (01) curso o programa de capacitación en inversión pública o gestión y/o dirección de proyectos.



#### IV. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A PRESENTAR

- a) Elaborar el plan de trabajo, y su posterior seguimiento, para la formulación del proyecto de inversión del Componente 1.
- b) Coordinar la elaboración y realizar la evaluación de la sección del diagnóstico de la unidad productora del módulo de identificación del proyecto de inversión del Componente 1.
- c) Revisar y validar los formatos y/o fichas de recojo de información para el diagnóstico de la unidad productora, incluido los servicios misionales de las direcciones a cargo de la educación superior y técnico-productiva.
- d) Gestionar las coordinaciones con actores internos y externos del MINEDU para la formulación del proyecto de inversión del Componente 1, en el marco del análisis de involucrados según el Invierte.Pe.
- e) Coordinar con las direcciones a cargo de la educación superior y técnica-productiva y diversos actores involucrados la formulación del proyecto de inversión del Componente 1.
- f) Participar en reuniones de coordinación durante la etapa de formulación del proyecto de inversión del Componente 1.
- g) Monitoreo y/o seguimiento a la solicitud de información de la UF ante los diversos actores involucrados en el proyecto de inversión del Componente 1.
- h) Emitir opinión respecto a los productos de los consultores que se generen en la etapa de formulación del proyecto de inversión del Componente 1.
- i) Elaborar ayuda memorias o reportes del avance de la formulación del proyecto de inversión del Componente 1.
- j) Desempeñar otras funciones asignadas por la Jefatura de la UF de la UE.118, dentro de su ámbito de competencia.

#### V. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONSULTORÍA

La supervisión y conformidad del servicio de consultoría estará a cargo del responsable de la Unidad Formuladora de la UE.118.

#### VI. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LA CONSULTORÍA

El costo total del servicio, incluido los impuestos de ley, será de S/ 46,800.00 (cuarenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles), a ser cancelados en cuatro armadas de acuerdo con lo dispuesto en el presente término de referencia, y previa conformidad al servicio.

El pago se realizará previa presentación de un informe para cada producto, y que corresponde al reporte vinculado al plan de trabajo y la coordinación técnica del proyecto de inversión del componente 1 a cargo de la Unidad Formuladora de la Unidad Ejecutora 118.

El pago correspondiente a la última armada será cancelado previa presentación de un Informe final de actividades, que deberá ser aprobado por el responsable de la UF de la UE 118.

El monto total será cancelado en las siguientes armadas

